



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCIÓN**  
**Nº 3920/97**

**EXPEDIENTE Nº 10-33865/97**

Buenos Aires, 18 de *diciembre* de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para automotores solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones Nºs. 35/93 y 255/94.-

Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.670,30.-)** de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

*21*

NICOLAS ALFREDO REYES  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION